



RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2017, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018. (2017062660)

Mediante la Orden de 13 de marzo de 2017, se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018 (DOE n.º 59, de 27 de marzo).

Tras la publicación de la Resolución de 7 de julio de 2017, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018 (DOE n.º 139, de 20 de julio), se han recibido varias renunciaciones de entidades beneficiarias de ayudas para desarrollar programas en la Modalidad A y en la Modalidad B.

En virtud del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018, (DOE n.º 59, de 27 de marzo), cuando se produzca alguna renuncia por parte de alguna entidad beneficiaria y siempre que se reciba un mes antes de finalizar el plazo para tramitar los compromisos de crédito establecidos en la orden de cierre del ejercicio económico del año de la convocatoria, procederá a ocupar el puesto vacante el programa con la puntuación más elevada de las que aparezcan en la lista de reserva para la misma modalidad y tipo de entidad.

Las renunciaciones recibidas han sido las siguientes:

MODALIDAD A

RENUNCIAS CORPORACIONES LOCALES: PROGRAMAS P01-P09

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO. DE ACEDERA	ACEDERA	BADAJOS	P01	2550	06006206 CEPA MEDARDO MUÑIZ. VILLANUEVA DE LA SERENA
AYTO. DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	BADAJOS	P07	2550	06005986 CEPA ABRIL. BADAJOS





ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO DE LA HABA	LA HABA	BADAJOS	P06	2550	06006051 CEPA GINERA DE LOS RIOS
AYTO DE CHELES	CHELES	CACERES	P06	2550	06007171 CEPA OLIVENZA
AYTO DE CHELES	CHELES	CACERES	P07	2550	06007171 CEPA OLIVENZA

RENUNCIAS MANCOMUNIDADES: PROGRAMAS P01-P09.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ, MANC. INT.	AYTO. DE TORREMOCHA	CÁCERES	P06	2550	10007148 CEPA MAESTRO MARTÍN CISNEROS. CÁCERES
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ, MANC. INT.	AYTO. DE ZARZA DE MONTANCHEZ	CÁCERES	P06	2550	10007148 CEPA MAESTRO MARTÍN CISNEROS. CÁCERES

RENUNCIAS ENTIDADES PRIVADAS: PROGRAMAS P01-P09.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AFEDIBA, ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BADAJOS	BADAJOS	P01	2550	06005986 CEPA ABRIL. BADAJOS
AFEDIBA, ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BADAJOS	BADAJOS	P02	2550	06005986 CEPA ABRIL. BADAJOS





MODALIDAD B

RENUNCIAS CORPORACIONES LOCALES: PROGRAMAS P10-P11

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO. DE ACEDERA	ACEDERA	BADAJOS	P010	2550	06006206 CEPA MEDARDO MUÑIZ. VILLANUEVA DE LA SERENA

RENUNCIAS MANCOMUNIDADES: PROGRAMAS P10-P11.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ, MANC. INT.	AYTO. DE TORRE DE SANTA MARIA	CÁCERES	P11	2550	10007148 CEPA MAESTRO MARTÍN CISNEROS. CÁCERES

Recibidas y resueltas las renunciaciones anteriores, procede asignar esos créditos a las entidades que ocupan los primeros puestos de los listados de reserva, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la mencionada orden, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2017/2018, resultando beneficiarias las entidades que aparecen en los correspondientes Listados de Reserva de acuerdo con lo especificado a continuación.





MODALIDAD A

AYUDAS CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES: PROGRAMAS P01-P09.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO. DE ALANGE	ALANGE	BADAJOS	P03	2.550	06006255 CEPA LEGION V. MERIDA
AYTO. DE ALANGE	ALANGE	BADAJOS	P06	2.550	06006255 CEPA LEGION V. MERIDA
AYTO. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CÁCERES	P03	2.550	10007161 CEPA MIAJADAS
AYTO. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CÁCERES	P06	2.550	10007161 CEPA MIAJADAS
AYTO DE SALVALEON	SALVALEÓN	BADAJOS	P03	2.550	06007171 CEPA OLIVENZA
TOTAL				12.750	

AYUDAS CONCEDIDAS A MANCOMUNIDADES: PROGRAMAS P01-P09.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
RIBEROS DEL TAJO, MANC. INT.	AYTO. DE CASAS DE MILLAN	CÁCERES	P06	2.550	10007173 CEPA PLASENCIA
RIBEROS DEL TAJO, MANC. INT.	AYTO. DE TORREJON EL RUBIO	CÁCERES	P06	2.550	10007173 CEPA PLASENCIA
TOTAL				5.100	





AYUDAS CONCEDIDAS A ENTIDADES PRIVADAS: PROGRAMAS P01-P09.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
DOWN DON BENITO-VVA. SERENA	DON BENITO	BADAJEZ	P01	2.550	06006051 CEPA GINER DE LOS RÍOS. DON BENITO
DOWN DON BENITO-VVA. SERENA	DON BENITO	BADAJEZ	P02	2.550	06006051 CEPA GINER DE LOS RÍOS. DON BENITO
TOTAL				5.100	

MODALIDAD B.

AYUDAS CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES: PROGRAMAS P10-P11.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
AYTO. MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	CÁCERES	P10	2.550	06006000 CEPA ANTONIO MACHADO.ZAFRA
TOTAL				2.550	

AYUDAS CONCEDIDAS A MANCOMUNIDADES: PROGRAMAS P10-P011.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROG	Ayuda (euros)	Centro de Adscripción
VEGAS BAJAS, MANC. INT. SERV.	AYTO. DE TORREMAYOR	BADAJEZ	P10	2550	06005998 CEPA EUGENIA DE MONTIJO. MONTIJO
TOTAL				2.550	





Segundo. Las ayudas destinadas a financiar programas de la Modalidad A están financiadas con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Las ayudas destinadas a financiar programas de la Modalidad B están cofinanciadas por el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", Prioridad de Inversión 10.3 "La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas", Objetivo Específico 10.3.1. "Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas". La tasa de cofinanciación es del 80 %.

Cuarto. Las entidades beneficiarias que acepten la cofinanciación del Fondo Social Europeo serán incluidas en una lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Contra a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración autonómica de Extremadura en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de noviembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.ª ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

